



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

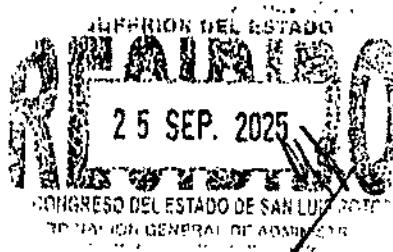


OFICIO

DESPACHO DE TITULAR.
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
IFSE-DT-0174/2025.

L.E. MIRIAM CAROLINA MELENDEZ ARAUZ
C.P. JUAN PABLO NÁJERA TOLENTINO

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.



Con fundamento en los artículos 54 párrafo quinto y décimo, de la Constitución Política del Estado; 1º, 2º fracción II, 75, 81 fracciones I, IX, XIV y XXXV y 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; 7º fracciones III, incisos a) a c), 11 fracción VIII y 51 SECTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 4, fracción I, 7, 8 fracciones I y XXXVII y 9 fracciones VIII y XVIII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y 1, 3 fracción V, 4 y 7 del "Decreto administrativo por el que se expedien los formatos que refiere el artículo 51 SECTIES, de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, relacionados con el proceso de entrega recepción del ejercicio constitucional del Poder Judicial", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 12 doce de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, las designo como personas representantes del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, para participar en los actos del proceso de entrega recepción por el término del ejercicio constitucional del Poder Judicial del Estado, correspondiente a la persona Juzgadora de primera instancia adscrita al Juzgado Mixto del Séptimo Distrito Judicial con sede en Tancanhuitz, San Luis Potosí, el cual iniciará el 26 veintiséis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, en las oficinas del Juzgado ubicado en la calle Felipe Juárez s/n Barrio Las Pozas código postal 79800, de la ciudad de Tancanhuitz, San Luis Potosí.

En ese sentido, deberán estar a lo dispuesto por los artículos 11 fracción VIII y 12 fracción I y II de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



OFICIO

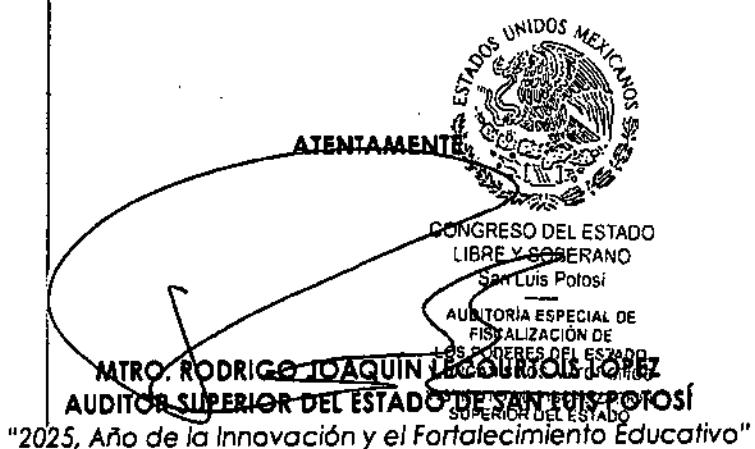
DESPACHO DE TITULAR.
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.
23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
IFSE-DT-0174/2025.

San Luis Potosí, así como por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en lo concerniente a la prestación del servicio público.

Finalmente, les comunico que tienen obligación de guardar estricta reserva de la información que obtengan en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se les comisiona, apercibidos de que, en caso de no hacerlo se le aplicarán las medidas y sanciones conducentes.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



EXP/EDC/CP/HAS/CP/GMA

c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cárdenas Villegas. Coordinador General de Administración y Finanzas del IFSE
EXPEDIEÑTE



INFORME DE LA COMISIÓN

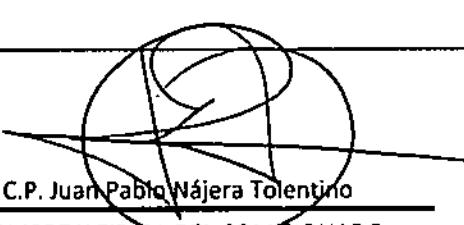
FECHA

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	C.P. Juan Pablo Nájera Tolentino
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados
INICIO DE LA COMISIÓN	25/09/2025
TERMINO DE LA COMISIÓN	26/09/2025
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	Entrega Recepción
LUGAR DE COMISIÓN	Tancanhuitz, S.L.P.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Participación en el proceso de Entrega - Recepción en el Juzgado Mixto del Séptimo Distrito Judicial en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

El dia 25 de Septiembre suministro combustible en la gasolinera autorizada, la cantidad de \$500.-, alrededor de las 21:00 horas, vuelvo a suministrar en otra gasolinera autorizada en Ciudad Valles, al siguiente día nos dirigimos al Municipio de Tancanhuitz y ya no suministro hasta el Municipio de Rio Verde por que ya el tanque indicaba un cuarto o arriba del cuarto y llene el tanque pues en que la gasolinera donde estuve autorizada no tenía acceso a las bombas por presencia militar.


C.P. Juan Pablo Nájera Tolentino

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO


C.P. Héctor Anímas Salazar

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA